

Universidad Autónoma de Chiriquí Secretaría General E-mail: secretariageneral@<u>unachi.ac.pa</u> www.unachi.ac.pa Estafeta Universitaria, David, Chiriquí, Panamá

CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 7-2007 29 DE OCTUBRE DE 2007 ACUERDOS:

- 1. SE DESIGNÓ a la Comisión de Presupuesto para que estudie la nueva propuesta de estructura salarial de la UNACHI y la presente al Consejo Administrativo.
- 2. SE APROBÓ eliminar el recargo y las multas en las cuentas por cobrar de los programas de posgrados, maestrías y doctorados. Igualmente se aprobó efectuar el 15% de descuento a aquellos estudiantes que paguen la totalidad de la deuda. Esta medida estará vigente hasta el lunes 3 de diciembre del 2007.
- 3. SE APROBARON los siguientes presupuestos:
- 1. Maestría en Docencia Superior del Centro Regional Universitario de Oriente, período 2007, grupo No. 1 y 2.
- 2. Posgrado de Especialización en Docencia Superior del CRUCHIO; periodo 2007-2008.
- 3. Maestría en Educación Física de la Facultad de Humanidades; Período 2007-2008
- 4. Cursos Especiales de Posgrado en Física, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas; período 2007.
- 5. Seis Créditos en el Nivel Doctoral, Maestría en Docencia Superior de la Facultad de Ciencias de la Educación, Período 2007.
- 6. Seis Créditos en el Nivel Doctoral, Maestría en Docencia Superior del CRUCHIO, periodo 2007-2008
- 7. Seis Créditos en el Nivel Doctoral, Maestría en Docencia Superior del CRUBA, Período 2007.
- 8. Cursos Especiales en el Nivel Doctoral, Maestría en Lingüística Aplicada, de la Facultad de Humanidades, Sede de Panamá, período 2007.
- 9. Cursos Especiales en el Nivel Doctoral, Maestría en Historia de la Facultad de Humanidades, Período 2007.
- 10. Especialización en Historia de la Facultad de Humanidades, Período 2007-2008.
- 11. Maestría en Historia de la Facultad de Humanidades; período 2007-2008.
- 2. SE DISPUSO que la Dirección de Recursos Humanos, conjuntamente, con la Comisión de Equiparación, evalúen el caso de funcionarios que, al momento de la evaluación, cumplían con los requisitos establecidos en el numeral 6 de los criterios de equiparación y que se quedaron por fuera de la aplicación del mencionado numeral.